

GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.

ACUERDO N° 021

Por el cual se realiza la refrendación por parte de la Junta Directiva de la desagregación realizada al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022.

La Junta Directiva de la empresa GECELCA 3 S.A.S E.S.P. en ejercicio de su facultad consagrada el artículo 97 Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, en la que puede aprobar y modificar presupuesto y las vigencias futuras sin requerir concepto previo de ningún otro órgano gubernamental, así como en los estatutos de la empresa y,

CONSIDERANDO

Que luego de presentado el anteproyecto de presupuesto del año 2022, a la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección General de Participaciones Estatales, a la Dirección de Inversiones y Finanzas del Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Minas y Energía, estas no han realizado comentarios con respecto a la información enviada.

Que de acuerdo a la normatividad antes referida la Junta Directiva en su sesión N° 093 del 14 de diciembre de 2021 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022.

Que el 21 de diciembre de 2021 el Gerente General mediante memorando interno 1316-21, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 en las cuantías aprobadas por la Junta Directiva.

Que de acuerdo con lo establecido en el decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.3.1.10 la responsabilidad de la desagregación conforme a las cuantías aprobadas, serán de los gerentes, presidentes o directores quienes presentarán un informe de desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Refrendar el presupuesto de Ingresos y Gastos de GECELCA 3 S.A. E.S.P., desagregado por la administración en las cuantías aprobadas de acuerdo al siguiente nivel de detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

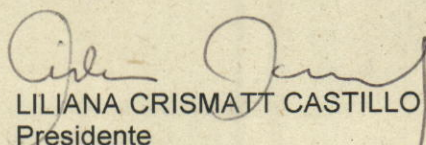
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2022
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,700,000,000.00
INGRESOS CORRIENTES	785,848,598,315.49
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	785,848,598,315.49
RECURSOS DE CAPITAL	161,315,280,170.15
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,819.85
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	142,430,973,268.72
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	84,296,081.58
REINTEGROS	18,800,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>947,163,878,485.64</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>948,863,878,485.64</b>

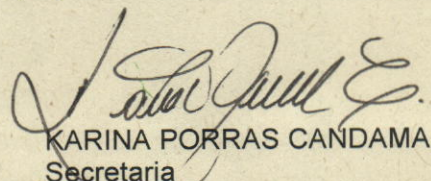
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,907,061,046.99
GASTOS DE PERSONAL	26,802,602,303.03
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,217,429,699.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00
GASTOS POR TRIBUTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	39,487,029,044.79
GASTOS DE INVERSION	854,818,445,765.65
RECLASIFICACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN	854,818,445,765.65
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>948,725,506,812.64</b>
DISPONIBILIDAD FINAL	138,371,673.00
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>948,863,878,485.64</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

  
LILIANA CRISMATT CASTILLO  
Presidente

  
KARINA PORRAS CANDAMA  
Secretaria